



Asamblea Nacional

Transparencia Legislativa

El presidente de la República, Nicolás Maduro, acudió el 08 de octubre a la Asamblea Nacional para solicitar de manera formal, una Ley Habilitante que tendría como objetivo acelerar en materia legislativa herramientas para combatir la corrupción y la llamada guerra económica. Según el artículo 203 de la Carta Magna, Maduro requiere de la aprobación de las tres quintas partes de los diputados de la Asamblea Nacional, que se traduce en 99 votos.

Pasos a seguir para aprobación de Ley Habilitante

La Ley Habilitante debe cumplir una serie de pasos previos a su promulgación, por parte del Jefe de Estado, y su posterior entrada en vigencia:



Presentación del Proyecto de Ley habilitante.

El proyecto de Ley Habilitante debe ser presentado a la Asamblea Nacional por iniciativa del Ejecutivo Nacional, según lo previsto en el artículo 204 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).



Primera discusión en plenaria.

La junta directiva de la Asamblea Nacional determinará si el proyecto cumple o no con los requisitos exigidos para la presentación de los proyectos de ley, según el artículo 145 del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional (RIDAN). De cumplir con los requisitos, el Proyecto es distribuido por la Secretaría a los asambleístas dentro de los cinco días siguientes a su presentación, para su primera discusión en Plenaria. En esta instancia debe considerarse la exposición de motivos, los objetivos, alcance y viabilidad del proyecto de ley. También se discute en forma general el articulado presentado, a fin de determinar su pertinencia o no (artículos 208 C RBV y 146 RIDAN).



Revisión por Comisión Especial

Si dicho proyecto es aprobado en primera discusión, se remite a la Comisión Especial que trata esta materia para su análisis (artículos 208 C RBV y 146 RIDAN) y presentación del informe sobre cualquier recomendación u objeción que tenga a bien formular.



Segunda discusión en plenaria

Una vez recibido el informe de dicha comisión, la Junta Directiva ordenará su distribución entre los asambleístas y fijará, dentro de los diez días hábiles siguientes, la segunda discusión del proyecto, salvo que por razones de urgencia, la Asamblea decida un lapso menor. La segunda discusión del proyecto de ley se realizará artículo por artículo, y versará sobre el informe que tuvo a bien presentar la Comisión Especial (artículo 149 RIDAN). En esta instancia el proyecto puede ser aprobado, rechazado o diferido.



Sanción y remisión de la Ley

Una vez sancionada la ley por la Asamblea Nacional, se remite al Ejecutivo para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, con el correspondiente "Cúmplase" y, con ello, su entrada en vigencia (artículo 215 C RBV)


 Diputada María Mercedes Aranguren
Foto: www.el-carabobeno.com

¿Diputada 99?

El 02 de octubre la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz solicitó un antejuicio de mérito contra la diputada del estado Monagas, María Mercedes Aranguren, por la presunta comisión de los delitos de peculado doloso, legitimación de capitales y asociación para delinquir, estas irregularidades habrían ocurrido mientras Aranguren trabajaba para la gobernación de Monagas en 2008. En caso de que el Tribunal Supremo de Justicia considere que existen los elementos necesarios para iniciar un juicio, el parlamento estaría en condición de autorizar o no, el allanamiento de la inmunidad parlamentaria de Aranguren. En caso que fuera despojada de su inmunidad parlamentaria su diputado suplente, Carlos Flores quien milita en el PSUV, ocuparía su puesto y representaría el voto 99 que requiere la bancada oficial para conceder una Ley Habilitante.

¿Quién es María Mercedes Aranguren?

La diputada del estado Monagas, María Mercedes Aranguren, es Arquitecta egresada de la Universidad Central de Venezuela perteneciente a la Comisión de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional, obtuvo un lugar en el parlamento siendo militante del Partido Socialista Unido de Venezuela en 2010. En 2012 denunció el derrame petrolero que hubo en el río Guarapiche de Maturín que arrojó la expulsión del entonces gobernador de Monagas, José "El Gato" Briceño, la parlamentaria se desliga de partido de Gobierno y se declara

independiente. A continuación el informe de Memoria y Cuenta 2012 de la Parlamentaria: <http://transparencia.org.ve.previewdns.com/wp-content/uploads/2012/10/Informe-Diputada-Mar%C3%ADa-Mercedes-Aranguren.pdf>

Referente a la solicitud de una Ley habilitante que hiciera el presidente Nicolás Maduro, Monitor Legislativo presentó el siguiente comunicado: <http://transparencia.org.ve/monitor-legislativo-rechaza-solicitud-de-habilitante-y-exige-aplicacion-de-legislacion-vigente-en-tema-anticorrupcion/>

(En la Gaceta Oficial 40266 publicada el 07 de octubre de 2013 fue anunciado el decreto de creación del Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria (CESSPA) que sustituirá al CESNA. El decreto refleja que el CESSPA tiene un gran parentesco con su antecesor organismo el CESNA, sin embargo el nuevo organismo estará adscrito al Ministerio del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión del Gobierno (en vez del Ministerio de

Relaciones Interiores y Justicia, al cual estaba adscrito el Cesna), el artículo 9 del decreto refleja que "El presidente o Presidenta del Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria podrá declarar el carácter de reservada, clasificada o de divulgación limitada a cualquiera información, hecho o circunstancia que sea tramitada en el Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria, de conformidad con establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el artículo 171 de Decreto de Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública".

Con acciones como esta se demuestra que el Ejecutivo tiene las facultades necesarias para agilizar los procedimientos necesarios sin la necesidad de una Ley Habilitante.



Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

Resumen de la actividad de la Comisión

La comisión de Finanzas reinició sus labores el miércoles 17 de septiembre, teniendo previsto para este segundo período de sesiones el debate de la Ley de Presupuesto 2014, la Ley de endeudamiento 2014, la Ley de Semillas y la Ley Contra los Monopolios y Otras Prácticas de Similar Naturaleza dentro de la materia legislativa. También se contempla la posibilidad de elaborar una reforma a la ley de ilícitos cambiarios.

Materia Legislativa:

Proyecto de ley de semillas

Características de la Ley: Este Proyecto de Ley de Semillas, presentado por el Dip. José Ureña (Psuv-Guárico) derogaría la vigente "Ley de Semillas y Material para la Reproducción Animal e Insumos Biológicos" aprobada en 2002 y el planteamiento central del instrumento legal es detener la entrada de alimentos transgénicos a Venezuela.

Más Créditos

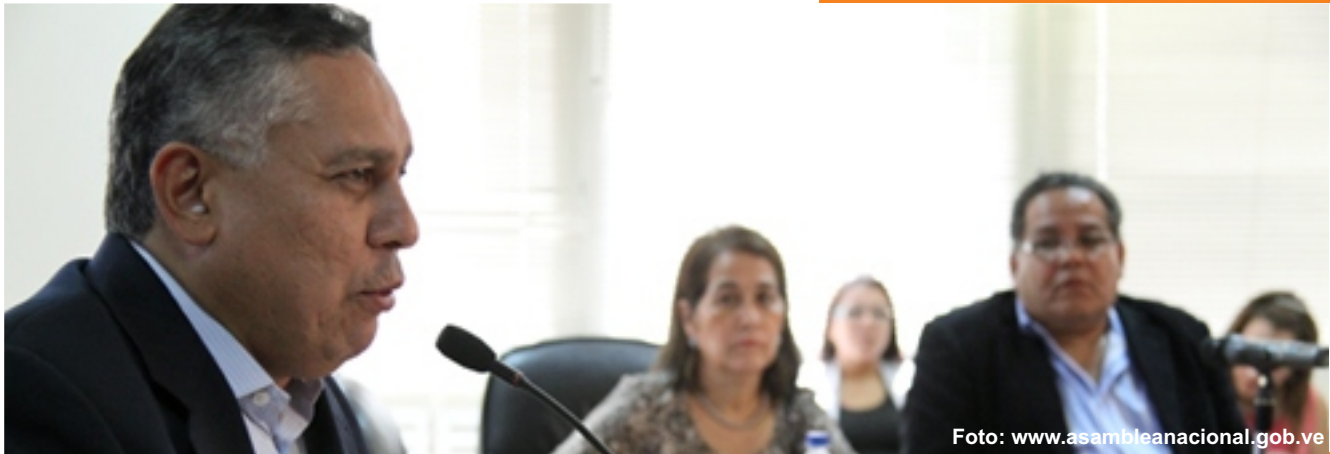
Créditos Adicionales

Fecha	Cantidad de créditos aprobados	Monto
Del 15 agosto al 15 septiembre (comisión delegada por receso parlamentario)	37	Bs 23.427.525.867,65
Del 16 al 30 de septiembre	6	Bs. 1.394.773.146,00
Del 1 al 10 de Octubre	19	Bs 27.033.936.682,00

Sesiones

Nro.	Fecha
Septiembre	
23	Miércoles 17
24	Martes 24
Octubre	
25	Martes 01
26	Martes 08

La plenaria se negó a discutir el alcance y contenido de los acuerdos firmados por la República de Venezuela con la República Popular de China, en donde se incluyó un préstamo por 5 mil millones de dólares del gigante asiático.

Foto: www.asambleanacional.gob.ve

Comisión Permanente de Contraloría

Resumen de la actividad de la Comisión

La Comisión reinició sus actividades correspondientes al segundo período de sesiones legislativas. Durante la primera sesión el presidente de la Comisión, Dip. Pedro Carreño (Psuv-Lara), realizó un resumen del primer período de sesiones dentro de la Comisión de Contraloría, refiriéndose al número de casos que fueron cerrados dentro de la comisión y las 3 responsabilidades políticas que resultaron del primer período.

(Según informó el diputado Pedro Carreño, de los 193 casos que tenía en agenda la comisión, se cerraron 117 por falta de evidencias. Para el segundo período de sesiones están en agenda 40 expedientes. Seguimos pendientes de conocer el destino de los 36 restantes.

para que sean debatidas en una primera discusión, para luego ser llevada a plenaria.

Proyecto de ley de declaración jurada de patrimonio y de intereses. (aprobado por unanimidad)

Novedad de la ley:

El instrumento legal propone que para salvaguardar el patrimonio público, se amplíe la condición de funcionarios públicos hasta administradores o directores, particulares, y a quienes corresponda la administración y ejecución de recursos transferidos a los consejos comunales, comunas o cualquier otra forma de organización social, provenientes de fondos públicos. Además de esto se plantea definir los mecanismos para evitar el nepotismo dentro de la administración pública. Se está trabajando para optimizar la declaratoria y publicación de los bienes e intereses de la forma más idónea, determinado hasta que nivel de parentesco se debe realizar una declaración jurada. (Cabe destacar que esta propuesta estaba contemplada dentro de la reforma de la ley de corrupción que reposa en la Procuraduría desde 2012)

Materia Legislativa

Proyectos de Ley

Gracias a la decisión unánime de los diputados de la comisión se decidió desprender de la reforma a ley contra la corrupción que fue aprobada en primera discusión 2012, dos instrumentos legales que ayudarían a combatir la corrupción. Para la discusión de ambos proyectos se conformó una comisión especial que se encargará de desarrollar las propuestas

Por petición del presidente de la Comisión Pedro Carreño (Lara-Psuv), los días martes se realizarán las sesiones de la comisión que estaban anteriormente pautadas para los miércoles.

Proyecto de ley para facilitar e incentivar la denuncia por hechos de corrupción contra el patrimonio público y proteger a sus denunciantes y testigos. (aprobado por unanimidad)

Novedad de la ley:

La herramienta legal busca establecer mecanismos para fomentar la denuncia de hechos de corrupción partiendo de la creación de un programa de protección para el denunciante. Del proyecto inicial se desechó por ahora la posibilidad de otorgarles alguna remuneración económica a los denunciantes de corrupción.

Casos en la Comisión

Caso CVG Venalum:

Fue aprobada por unanimidad la solicitud del diputado Andrés Velázquez (Guárico-Causa R), de iniciar una investigación por los negocios que efectúa la empresa estatal CVG Venalum, con la transnacional Glencore, tras recibir una denuncia con suficientes indicios que permiten establecer la existencia de una relación fraudulenta que lesiona el patrimonio público.

La comisión no ha recibido una denuncia formal para iniciar ningún tipo de investigación por las presuntas irregularidades en las que se vincula al ex gobernador del estado Aragua y ex presidente del Bandes, Rafael Isea.

Leyes en espera por promulgación

En lo que va de año la Asamblea Nacional a sancionado un total de 13 leyes de las cuales hasta la fecha solo 6 han sido promulgadas por el Ejecutivo, a continuación un cuadro explicativo:

Ley	Fecha de sancionada	Promulgada
Ley de Reforma Parcial de la Ley que Crea Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios Exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos	20/02/13	Gaceta Oficial N°40.114 del 20/02/13
Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes	04/06/13	Gaceta Oficial N°40.212 del 22/07/13
Ley Orgánica del Servicio Exterior	04/06/13	Gaceta Oficial N°40.217 del 30/07/13
Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones	11/06/13	Gaceta Oficial N°40.190 del 17/06/13
Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Fiscal 2013	16/07/13	Gaceta Oficial N°40.212 del 22/07/13
Ley de Bosques	16/07/13	Gaceta Oficial N°40.222 del 06/08/13
Ley de Reforma de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública	01/08/13	Pendiente
Ley de Reforma de la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas	01/08/13	Pendiente
Ley que Regula la Compra y Venta de Vehículos Automotores Terrestres, Nuevos y Usados Nacionales o Importados	13/08/13	Pendiente

Leyes en espera por promulgación

Ley	Fecha de sancionada	Promulgada
Ley Orgánica de Cultura	13/08/13	Pendiente
Ley Especial sobre Hurto y Robo de Vehículos y Delitos Conexos	15/08/13	Pendiente
Código Orgánico Penitenciario	15/08/13	Pendiente
Ley de Infogobierno	17/09/13	Pendiente